



DECRETO N° 2477

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 2135, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de veinte toldos, destinados a la Dirección de Desarrollo; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, quien ofrece lo solicitado dentro de las características que cumplen con lo requerido y en un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de veinte toldos, destinados a la Dirección de Desarrollo; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de veinte toldos, destinados a la Dirección de Desarrollo; al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, por un monto total \$394.842.- (Trescientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° N° 2135, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

3° Destínese la adquisición de veinte toldos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como bien inventariable.

4° Impútese el gasto al ítem N°22.04.999 "Otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

